

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2020-031

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2020-007, sesión de 20 de agosto de 2020

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*

Que el Art. 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...);”* en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Que el literal a del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala como derecho de los estudiantes; a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...);”*

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: *“Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura. Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones al Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico”*

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DESDE-2020-1692-M de 21 de julio de 2020, el Tcrn. Marco Tulio Ojeda, Mgs., Coordinador de la maestría en Estrategia Militar Terrestre, solicita al Tcrn. Juan Carlos Polo, Director del Centro de Posgrados, se realice el trámite respectivo a fin de matricular a los 61 alumnos en el nuevo NRC generado correctamente del módulo de Estrategia General, en función de que al momento de generar el record académico, se determinó una inconsistencia en el número de créditos de la Maestría en Estrategia Militar terrestre V cohorte.

Que, en informe presentado por la Abg. Liceth Mera en calidad de Secretaria Académica del Centro de Posgrados, respecto al caso en mención manifiesta que en función del informe

presentado por el señor Coordinador, quien detecta el problema con el NRC del módulo de Estrategia General, que consta con 4 créditos, siendo lo correcto 6, lo que afectaría en el proceso de titulación de los maestrantes, ya que no cumplirían con el número de créditos requeridos por el programa, afirma que: *“Se desconoce exactamente el motivo por el cual se creó erróneamente este NRC, personal del área académica de posgrados indicaron que existió una confusión en la creación de este NRC ya que en el catálogo existen dos módulos con el mismo nombre pero con número de créditos diferentes, y el utilizado por el responsable de TIC’S en Posgrados fue el equivocado. Existe cartillas de calificaciones entregadas por el docente, sin embargo las cartillas de asistencias no constan con firma de los estudiantes, solo existe el reporte diario, esta novedad fue notificada en el informe de auditoría en el año 2019”* Señala que: *“en los procesos de matriculación, el área académica remite el listado de estudiante (Paralelo A y Paralelo B), periodo a matricular, con sus respectivos NRC a la Secretaría Académica, y esta a su vez ingresa los datos en el Sistema Banner como son ID y NRC por estudiante, no interviene en el número de créditos”*. Además recomienda que: **“a)** *en base al informe presentado, se solicita la Autorización para la eliminación de NRC matriculado y eliminar el registro de calificaciones en el historial del NRC de Estrategia Gerencial a todos los estudiantes del programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre en el periodo detallado en la Tabla 1 de la promoción XIX 201820 y en la tabla resumen de calificaciones Tabla 1A y 1B.* **b)** *En base al informe presentado, se solicita la Autorización para el registro de matrícula del nuevo NRC de Estrategia Gerencial a todos los estudiantes del programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre en el periodo detallado en la Tabla 2 de la promoción XIX 201820.* **c)** *En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de referencia 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes vigente, la Secretaría Académica, solicita a Consejo de Posgrados la autorización para: El “Registro de Calificaciones por fuera de plazo”, de todos los maestrantes del programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre – Promoción V, Periodo académico Banner 201820, en el NRC descritos en la Tabla 2 y en la tabla resumen de calificaciones Tabla 2A y 2B, respaldada por las cartillas entregadas por el Coordinador del Programa”*.

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VII-2020-1742-M de 03 de agosto de 2020, suscrito por el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a conocimiento y del Consejo de Posgrado el informe documentación de respaldo, referente a la eliminación de un NRC errado, legalización de matrícula de un NRC correcto y registro de calificaciones, en el programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre, promoción V, periodo banner 201820, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes vigente.

Que, en sesión extraordinaria de 20 de agosto de 2020, el Consejo de Posgrado, una vez analizada la solicitud y la documentación de respaldo, determina que en función de los informes presentados por el señor Coordinador del programa de maestría en Estrategia Militar Terrestre y por la Secretaría Académica del Centro de Posgrados, es procedente ingresar las calificaciones del módulo Estrategia General en el código correcto, esto es, SEGD82104 con 6 créditos, correspondiente a los NRC 8024 y 8025 de los paralelos A y B, respectivamente.

Que, mediante orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-087 de fecha 27 de septiembre de 2019, se resuelve: *“Acoger la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019, adoptada en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del pleno del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 11 de septiembre de 2019, mediante la cual se resolvió: (...) Art. 2.- Autorizar, en virtud de las circunstancias excepcionales descritas en el Informe Jurídico señalado en el artículo 1, a la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”, para que encargue hasta por 18 meses, contados a partir del 11 de septiembre de 2019, los cargos de Rector y Vicerrector Académico General a*

las actuales autoridades de la Institución de Educación Superior. (...); y el oficio CCFFAA-JCC-2019-8254 de 18 de septiembre de 2019, suscrito por el General de División Roque Moreira Cedeño, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; a través del que informa que los señores Tcrn. CSM. Humberto Parra Cárdenas, Ph.D. y el Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, han sido designados como Rector y Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, respectivamente, en consideración a la Resolución RPC-SO-31-No.530-2019”;

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal a. y f. determina que son atribuciones del Consejo de Posgrado las siguientes: “a. Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y Vicerrector de Docencia en el ámbito de su competencia; f. Conocer y resolver sobre las peticiones o reclamos de los estudiantes de posgrados”

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar en base a los informes presentados por el Coordinador del programa de maestría en Estrategia Militar Terrestre y por la Secretaria Académica del Centro de Posgrados; a la Unidad de Admisión y Registro, de ser pertinente realice conforme a sus competencias las siguientes actividades:

- a) Se eliminen los NRC 8151 y 8164, de los paralelos A y B respectivamente, del código SEGD82101 correspondiente al módulo Estrategia General creado por error de número de créditos;
- b) Se elimine el registro de calificación del historial de los NRC 8151 y 8164 correspondientes al módulo de Estrategia General con código SEGD82101.
- c) Se registre la matrícula de los NRC correctos 8024 y 8025, paralelo A y B respectivamente, al código SEGD82104 correspondiente al módulo de Estrategia General con 6 créditos.
- d) Se registren las calificaciones de los estudiantes de la promoción V del programa de Maestría en Estrategia Militar Terrestre, en el módulo de Estrategia General con código SEGD82104, en los NRC 8024 y 8025, paralelo A y B respectivamente, descrito de acuerdo a la Tabla 1A y 1B adjunta.

TABLA RESUMEN No. 1A: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE

Promoción: V PARALELO "A"

Periodo Banner: 201820

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULOS CON SU RESPECTIVO NRC	OBSERVACIONES
------	-----------	---------	----	--------	-------------------------------	---------------

					ESTRATEGIA GERENCIAL	
					8024	
1	ACURIO SALGUERO	PAUL FERNANDO	L00325585	1710320258	9,30	APROBADO / EVALUACIÓN
2	ALBAN YANEZ	LUIS ALFONZO	L00242629	0502055437	9,25	APROBADO / EVALUACIÓN
3	CHIZA LOPEZ	DIEGO FERNANDO	L00249985	1001830676	9,33	APROBADO / EVALUACIÓN
4	CRUZ CARRILLO	HENRY OMMAR	L00305314	0602742702	9,36	APROBADO / EVALUACIÓN
5	DONOSO SALAZAR	VICTOR MANUEL	L00266462	1710328145	9,26	APROBADO / EVALUACIÓN
6	ESPINOZA SARZOSA	HECTOR ULICES	L00323507	1711720084	9,23	APROBADO / EVALUACIÓN
7	ESPINOZA YEPEZ	CARLOS EDUARDO	L00247862	0602064248	9,28	APROBADO / EVALUACIÓN
8	GRANDA ASTUDILLO	MAURICIO MISHELY	L00269391	1708900681	9,26	APROBADO / EVALUACIÓN
9	GUERRERO VILLAFUERTE	RENZO OSWALDO	L00265083	1711139996	9,20	APROBADO / EVALUACIÓN
10	GUERRON VALDIVIEZO	BYRON HERNAN	L00241119	0401058466	9,22	APROBADO / EVALUACIÓN
11	GUZMAN ESCOBAR	JHONY PATRICIO	L00261003	1706682844	9,33	APROBADO / EVALUACIÓN
12	JACOME VASCONEZ	JORGE GONZALO	L00301564	0501629919	9,28	APROBADO / EVALUACIÓN
13	JIMENEZ CARDENAS	DIELO IVANOVISH	L00015758	0401061767	9,23	APROBADO / EVALUACIÓN
14	LARREA ROMERO	LUIS ANTONIO	L00268007	1710109834	9,29	APROBADO / EVALUACIÓN
15	LOAYZA TORRES	WILLER EDUARDO	L00244723	0702805805	9,16	APROBADO / EVALUACIÓN
16	LÓPEZ QUIÑÓNEZ	GABRIEL JR	L00318932	1709737215	9,22	APROBADO / EVALUACIÓN
17	MONCAYO ECHEVERRIA	PEDRO BENJAMIN	L00309638	1001839602	9,27	APROBADO / EVALUACIÓN
18	MUÑOZ CAMACHO	CARLOS PAUL	L00291637	1802718948	9,28	APROBADO / EVALUACIÓN

19	NAVAS ALCIVAR	MARCO RAMIRO	L00291288	1802593390	9,26	APROBADO / EVALUACIÓN
20	PROAÑO ANDRADE	CARLOS PATRICIO	L00249694	1001743267	9,24	APROBADO / EVALUACIÓN
21	QUINTERO TELLO	RICHARD HENRY	L00323652	1711744480	9,24	APROBADO / EVALUACIÓN
22	RECALDE ENRIQUEZ	MARCO VINICIO	L00269657	1709400475	9,19	APROBADO / EVALUACIÓN
23	ROCHA MIRANDA	PEDRO VIRGILIO	L00245455	0602734709	9,24	APROBADO / EVALUACIÓN
24	SILVERS PEÑAFIEL	FREDI PATRICIO	L00306724	0602313660	9,20	APROBADO / EVALUACIÓN
25	SUAREZ SANDOVAL	SANTIAGO FABRICIO	L00265429	1711402766	9,22	APROBADO / EVALUACIÓN
26	SUBIA GARCIA	TOMAS RAFAEL	L00268451	1710015106	9,31	APROBADO / EVALUACIÓN
27	TOLEDO ALMAGRO	MARCO POLO	L00325928	1709983850	9,22	APROBADO / EVALUACIÓN
28	VALLEJO DEL CASTILLO	JORGE EDUARDO	L00263275	1705594529	9,33	APROBADO / EVALUACIÓN
29	VEGA PAZMIÑO	DIEGO JOSE	L00261641	1706766092	9,33	APROBADO / EVALUACIÓN
30	VITERI VITERI	DARWIN RENE	L00271656	1712918356	9,28	APROBADO / EVALUACIÓN

Documento elaborado por la Secretaría Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas entregadas por la Coordinadora del Programa.

TABLA RESUMEN No. 1B: CALIFICACIONES PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE

Promoción: V PARALELO "B"

Periodo Banner: 201820

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULOS CON SU RESPECTIVO NRC	OBSERVACIONES
					ESTRATEGIA GERENCIAL	

					8025	
1	ARAGON SUAREZ	ALVARO JOSUE	L00309766	1002037602	9,21	APROBADO / EVALUACIÓN
2	ARAQUE SALAZAR	MIGUEL BLADIMIR	L00269341	1708529092	9,35	APROBADO / EVALUACIÓN
3	ARIAS CARRERA	JORGE FERNANDO	L00309646	1001850476	9,25	APROBADO / EVALUACIÓN
4	ARIAS PICO	WILFRIDO VIRGILIO	L00316769	1304310301	9,21	APROBADO / EVALUACIÓN
5	BENAVIDES MORILLO	GUILLERMO VLADIMIR	L00250073	1001832094	9,26	APROBADO / EVALUACIÓN
6	CADENA MENDOZA	EDWIN ROLANDO	L00318309	1709328890	9,24	APROBADO / EVALUACIÓN
7	CRUZ JARAMILLO	GINNO ALTEMAR	L00242312	0501779623	9,29	APROBADO / EVALUACIÓN
8	DAVILA MORENO	JOSE LUIS	L00309636	1001831039	9,26	APROBADO / EVALUACIÓN
9	FONSECA ROJAS	DARWIN AMILCAR	L00273188	1712482676	9,25	APROBADO / EVALUACIÓN
10	FUERTES DIAZ	JUAN CARLOS	L00260984	1706666086	9,35	APROBADO / EVALUACIÓN
11	GALINDO CAJIAO	DIEGO LEONARDO	L00269533	1708599186	9,29	APROBADO / EVALUACIÓN
12	GODOY PASPUEL	EDWIN JULIAN	L00249645	1001688017	9,20	APROBADO / EVALUACIÓN
13	GONZALEZ GUERRERO	HUGO STANLEY	L00318381	1709134637	9,17	APROBADO / EVALUACIÓN
14	INTRIAGO TORRES	JOSE JAVIER	L00312072	0910663848	9,29	APROBADO / EVALUACIÓN
15	IZURIETA CABRERA	HUGO RICARDO	L00339669	1802177616	9,27	APROBADO / EVALUACIÓN
16	JACOME JORDAN	LUIGI MAURICIO	L00291132	1802490654	9,29	APROBADO / EVALUACIÓN
17	MEJIA JIJON	NELSON PATRICIO	L00325567	1710117506	9,23	APROBADO / EVALUACIÓN
18	MERIZALDE BASSANTE	GIOVANNI FRANCISCO	L00301872	0501785745	9,22	APROBADO / EVALUACIÓN
19	MONTAÑO VILLAFUERTE	JACK FRANCISCO	L00274092	1712017894	9,29	APROBADO / EVALUACIÓN
20	NAVAS CRUZ	ANGEL ABSALON	L00291288	1802677904	9,24	APROBADO / EVALUACIÓN
21	ONTANEDA MERCHAN	EDWIN PATRICIO	L00272430	1711818375	9,28	APROBADO / EVALUACIÓN
22	PASQUEL VASQUEZ	NIXON OSWALDO	L00300792	0400993820	9,21	APROBADO / EVALUACIÓN

23	PASTRANO LUJE	JEFFERSON PATRICIO	L00329833	1712911815	9,21	APROBADO / EVALUACIÓN
24	POSSO SALGADO	JOSE LUIS	L00249986	1001831435	9,27	APROBADO / EVALUACIÓN
25	SILVA PERALTA	CESAR FABIAN	L00272479	1711985984	9,24	APROBADO / EVALUACIÓN
26	SOSA SALAZAR	DENNYS PAUL	L00268942	1709072175	9,27	APROBADO / EVALUACIÓN
27	TOLEDO ALMAGRO	MARCO POLO	L00269370	1708541725	9,18	APROBADO / EVALUACIÓN
28	TORRES ORDOÑEZ	DANILO EDUARDO	L00339153	1801692318	9,25	APROBADO / EVALUACIÓN
29	VELA ALBUJA	CARLOS ARSENIO	L00339153	1801692318	9,25	APROBADO / EVALUACIÓN
30	VILLACRES CAICHO	JORGE RODRIGO	L00307236	0602160764	9,30	APROBADO / EVALUACIÓN
31	VILLAVICENCIO SILVA	VINICIO SANTIAGO	L00291258	1802542256	9,30	APROBADO / EVALUACIÓN
32	RIQUELME	CARLOS RAMIRO	L00071457	25025645C	9,15	APROBADO / EVALUACIÓN

Documento elaborado por la Secretaría Académica de Posgrados en base a las cartillas de notas entregadas por la Coordinadora del Programa.

Art. 2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Admisión y Registro, y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 20 de agosto de 2020.

VÍCTOR EMILIO VILLAVICENCIO ÁLVAREZ, PhD
TCRN. CC.EE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO